

MEMORANDO



Radicado No: 202558200000006733

Para: IRMA CANDELARIA PATERNINA GRABIEL

Coordinador centro zonal Boston - Regional Sucre

Asunto: MEMORANDO DE NOTIFICACIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE APOORTE-PROTECCION

Fecha: 2025-04-01

Cordial saludo,

Con ocasión a las facultades que ostenta la Directora (E) ICBF Regional Sucre, y a su vez, Ordenadora del Gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía General Para El Ejercicio De Supervisión E Interventoría De Contratos Y Convenios Suscritos Por El ICBF y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF, me permito informarle que, usted es designada como supervisora de los contratos que se relacionan a continuación, y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, le comunico que los documentos relacionados con el contrato, se encuentran disponibles para su consulta en el portal transaccional SECOP II.

Se precisa que, es responsabilidad de cada supervisor en el desarrollo del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el contrato realiza, la verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el inicio del contrato, velar por la ejecución del mismo, y también solicitar e impulsar la liquidación del contrato o convenio, una vez vencido su plazo de ejecución y dentro del periodo establecido en el contrato.

Con fundamento en lo expuesto, me permito informarle que fue designado como supervisor de los contratos de aportes que se relacionan a continuación:

www.icbf.gov.co



MODALIDAD	NUMERO CONTRATO	ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO
LIBERTAD ASISTIDA	70002252025	FUNDACION SIN BARRERAS
CETRA	70002262025	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE
INTERVENCION DE APOYO	70002272025	FUNDACION SIN BARRERAS

En el evento en que exista un cambio de supervisor, quien cesa en el ejercicio de supervisión deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la nueva designación, presentar por escrito un informe consolidado de las actividades adelantadas hasta la fecha en la cual finaliza su ejercicio, el cual deberá contener el detalle de los aspectos jurídicos, administrativos, financieros y técnicos, así como cualquier otro aspecto relevante en la ejecución del contrato o convenio. Lo anterior, so pena de las responsabilidades que, por omisión de dicha obligación, puedan generarse.

Cordialmente,



NEIVER DE JESUS OSPINO MERCADO

Coordinadora Grupo Jurídico - ICBF Regional Sucre

Proyectó	Sara Fonseca perez -contratista/ Grupo Jurídico		01-04-2025
----------	---	---	------------